

---

## **PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE LA CIUDADANÍA ANTE LA SOLICITUD DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA PRESTACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL**

### **CONCERN ABOUT THE SITUATION OF CITIZENS IN THE FACE OF THE APPLICATION FOR THE MINIMUM INCOME OF INSERTION OF THE COMMUNITY OF MADRID AND THE PROVISION OF THE MINIMUM VITAL INCOME**

---

Desde la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, con el apoyo de la Comisión de Atención Social Primaria, queremos seguir mostrando la preocupación existente en torno a la situación de la ciudadanía ante la solicitud de la Renta Mínima de Inserción (RMI) de la Comunidad de Madrid y de la prestación del Ingreso Mínimo Vital (IMV). También queremos poner de manifiesto que una amplia mayoría de unidades familiares receptoras de RMI se siguen viendo inmersas en una situación de inseguridad por los continuos trámites y requerimientos burocráticos a las que se ven expuestas desde que se les comunicó hace más de un año la obligatoriedad de solicitar el IMV.

El Colegio Oficial ya puso de manifiesto las dificultades que atravesaron tanto las personas afectadas como los Servicios Sociales municipales que habitualmente les atienden para poder cumplir con dicho requerimiento, plasmándose en diferentes documentos:

Valoración de la situación del RMI en la Comunidad de Madrid tras nueve meses de IMV.

El Colegio de Trabajo Social de Madrid solicita a la Comunidad de Madrid detenga los requerimientos a los perceptores de RMI para acreditar la solicitud IMV en el plazo de 10 días.

El Colegio de Trabajo Social pide al Ministerio y a la Comunidad de Madrid coordinación para que se garantice que ningún perceptor de Renta Mínima se vaya a quedar ni un mes sin ingresos.

En ellos se presentaban diferentes propuestas o medidas para facilitar mejoras en el procedimiento interinstitucional y la necesaria colaboración entre administraciones para que se garantizase un óptimo proceso de traspaso y, así, cumplir con el objetivo de evitar pérdidas o demoras en la percepción de una prestación necesaria para afrontar la cobertura de las necesidades básicas personales o familiares, que ya venían demostrando periódicamente el cumplimiento de los requisitos exigidos.

En el momento actual, no podemos dejar de seguir mostrando las dificultades que atraviesan estos/as perceptores/as, detectadas a través de nuestras/os profesionales y transmitidas por la ciudadanía:

Habiendo transcurrido más de 15 meses desde la puesta en marcha de la gestión del IMV, ésta ha sido insuficiente para dar respuesta de forma ágil, siendo a su vez altísimo el porcentaje de denegaciones; es necesario señalar que muchas de esas denegaciones obedecen, entre muchos otros motivos, a una difícil instrucción en la autogestión de la solicitud (recordemos que se hizo en un periodo en el que no había apenas posibilidad de tramitar presencialmente en las oficinas del INSS y que la mayoría de las personas a las que va dirigida la prestación plantean dificultades técnicas y materiales con el uso de medios telemáticos).

Ante esta situación, desde la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, lejos de remitir la petición de requerimientos, está viendo incrementada dicha actividad y, en multitud de casos, se está procediendo a la suspensión cautelar de la prestación por no poder aportar la documentación exigida. La tipología de estas es variable y, en muchos casos, se da de forma paralela.

Por tanto, las dificultades de la ciudadanía siguen siendo:

- Requerimiento de solicitud de trámite de IMV en el plazo de 10 días desde que se recibe la comunicación en el domicilio habitual.
- Requerimiento de aportación de la resolución del IMV (con copia original), no dando por válido las consultas telemáticas ni las recibidas por correo electrónico y en un plazo máximo de 10 días desde su notificación.
- Requerimiento de iniciar nueva solicitud de IMV si esta ha resultado denegada.
- Requerimiento de interponer reclamación previa si se considera que la cuantía o los miembros de la unidad familiar no son los que deberían contemplarse.

La ciudadanía se siente atrapada entre dos administraciones y se les requiere documentación, en ocasiones contradictorias, de ambos organismos (INSS y Comunidad de Madrid).

Acuden de manera permanente a la Red Municipal de Servicios Sociales de Atención Primaria por ser el único lugar donde las/os profesionales les atienden de manera personal, recibiendo el asesoramiento y el apoyo que necesitan.

Existe una falta de coordinación interadministrativa que perjudica directamente a la ciudadanía más vulnerable, que necesita más apoyo para cubrir las necesidades más básicas.

Otra situación que queremos poner de manifiesto es la práctica paralización de las nuevas solicitudes de RMI y que, aunque a priori se valore la pertinencia y se pueda aportar la documentación de acreditación de requisitos, se exige como condición previa la solicitud del IMV teniendo a su vez que esperar todo el tiempo que transcurra hasta su resolución por parte del INSS.

## **Propuestas:**

Por todo ello, desde nuestro Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, seguimos reclamando una mejor gestión y agilidad en la tramitación y el tránsito entre las dos prestaciones, que repercute de manera negativa en la ciudadanía que no entiende las dificultades con las que se encuentran ante el constante requerimiento de documentación y ante las suspensiones de los únicos ingresos económicos con los que cuentan para dar cobertura a sus necesidades básicas. Las estadísticas indican la tendencia a la baja de concesiones y familias perceptoras de RMI. En septiembre han sido 78 concesiones y 8 091 familias.

Es necesario lograr una colaboración entre la Administración Autonómica y Estatal para garantizar una coordinación que impida perjudicar gravemente a las personas y familias perceptoras o solicitantes de RMI.

La gestión del IMV sigue siendo complicada debido a la carencia de atención presencial: la solicitud sigue estando limitada para algunas personas y colectivos, y su gestión sigue presentando defectos formales graves, como los errores en la emisión de requerimientos y notificaciones a las personas usuarias.

Con la incorporación del nuevo equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, no podemos dejar pasar la oportunidad de informarles y transmitirles la difícil situación en la que se encuentran estas familias. De igual manera, nos ponemos a su disposición como colectivo profesional para poder ofrecer propuestas, medidas y colaboración a fin de resolver definitivamente estas dificultades.